



# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
Hernandarias

uoc@hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
Paraguay

## DECLARACIÓN JURADA

**Referencia:** Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Refacción de la Terminal de Ómnibus, Construcción de Estación de Carga para Buses Eléctricos, y Construcción de Casetas para Parada de Buses – Ad Referéndum, Plurianual 2025-2026”, con ID N° 459909

Hernandarias, 20 de Marzo de 2025.-

**Abg. Esteban Gómez Armoa**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declaro Bajo Fe de Juramento, teniendo en cuenta que mediante la **Resolución I.M. N° 1.570/2025**, de fecha **10 de Marzo del 2025**, y **Refrendada por la Resolución J.M. N° 19/2025**, de fecha **11 de Marzo del 2025**, emanada de la Junta Municipal, se ha adjudicado el proceso de licitación en referencia, a favor del oferente “**ENGINEERING S.A.E.C.A.**”, con **RUC N° 80047025-7**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas**, y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**; en consecuencia esta convocante se apoya en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, que en su Artículo 3° establece. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)** ", A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

En ese sentido, esta UOC expone para el efecto que la “**Refacción de la Terminal de Ómnibus, Construcción de Estación de Carga para Buses Eléctricos, y Construcción de Casetas para Parada de Buses**”, es de mucha necesidad y esencial para esta Convocante, puesto que reviste el Carácter de Interés Público que no admite demora alguna, ya que la Ciudad de Hernandarias es uno de los Municipios que se encuentra enmarcada en el Proyecto de Implementación del Centro TASK de Autopartes en el Paraguay y el Plan Piloto de Movilidad Eléctrica, ejecutado entre el Ministerio de Industria y Comercio, el Parque Tecnológico de Itaipú (PTI), y el Korea Automotive Technology Institute (KATECH) de la República de Corea del Sur.

Por tanto, la ejecución sin demora de la obra contratada así como su entrega final posibilitará la rápida implementación de los buses eléctricos concedidos a éste municipio, según confirmación a través de la Nota S.N.º 63 de fecha 11 de Febrero de 2025 remitida por el Ministerio de Industria y Comercio, razón por la cual se ha considerado necesaria la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado así como la remisión de los documentos de la segunda etapa de la adjudicación a la DNCP, asegurando de tal manera con el cumplimiento de uno de los fines públicos más necesarios de la Institución Municipal y para evitar los posibles perjuicios al interés Público en caso de esperar el cumplimiento del plazo previsto en la norma para presentar protesta. Por tanto, conforme a lo expresado precedentemente esta Convocante sustenta todo lo manifestado y solicita la publicación de la adjudicación en el presente llamado bajo su exclusiva responsabilidad.-

Atentamente,



**Abg. Esteban Gómez Armoa**  
**Responsable de la UOC-MH**

Volver

Redactar

Responder

Responder

Reenviar

Eliminar

Mover

Imprimir

Archivo

SPAM

Marcar

Más

|                |      |
|----------------|------|
| <b>Entrada</b> | 2551 |
| Borradores     |      |
| Enviados       |      |
| SPAM           |      |
| Papelera       |      |
| SET            |      |
| Archivo        |      |
| Contraloria    |      |
| Junk           |      |
| Resoluciones   |      |

### RV: NOTA N° 312

Mensaje 3 de 3733

De **Mesa de entrada MIC**  
 Destinatario **intendencia@hernandarias.gov.py**  
 Fecha **mié 13:28**

Buenas tarde.:

202408281008.... (~376 KB)

Su documento fue recepcionado exitosamente por la MESA DE ENTRADA GENERAL VIRTUAL - MIC.

EXPEDIENTE N°.: 3.412/2.024.

Que tenga un buen resto de jornadas.

ATTE.

MESA DE ENTRADA GENERAL VIRTUAL - MIC.



MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA Y  
 COMERCIO**  
 PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ MBA'E'APOPY  
 HA ÑEMU**  
 MOTENONDEHA

De: <intendencia@hernandarias.gov.py>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 10:38

Para: Consultas <consultas@mic.gov.py>

Asunto: NOTA N° 312

SE SOLICITA DAR MESA DE ENTRADA  
ATTE

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL - Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py

Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Alto Paraná

N.R.E.N° 312/2024

Hernandarias, 28 de agosto de 2024

SEÑOR

LIC. FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA  
MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presente

De mi mayor consideración:

El Intendente Municipal de la ciudad de Hernandarias, LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA a través de la **Secretaría General** tiene el alto honor de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de exponer cuento sigue:

Que, en la ciudad de Hernandarias, la mayoría de la población utiliza el transporte urbano para llegar al lugar de trabajo, centros de salud y universidades, resultando un instrumento de vital importancia en poblaciones dispersas y lejanas; esto asegura que los usuarios de áreas rurales y barrios alejados de la ciudad puedan ejercer en igualdad de condiciones su derecho a trasladarse en forma segura y eficiente.

El objetivo de esta administración es elaborar un plan de itinerarios estratégicos que acerquen a la ciudadanía de los distintos barrios al centro de la ciudad e instituciones públicas como hospitales, instituciones educativas, etc.

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARAGUAY - COREA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO TASK PARA AVANCE DE LA INDUSTRIA AUTOPARTISTA DEL PARAGUAY Y PLAN PILOTO DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, solicitamos; 5 BUSES ELÉCTRICOS EN CARÁCTER DE DONACIÓN de esta forma promocionar e impulsar el uso de energía limpia y renovable a través de la movilidad eléctrica, y a su vez, iniciar el proceso de implementación de un modelo sostenible de Campus Universitario.

La **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS** cuenta con las infraestructuras necesarias para recibir dichos buses y recursos humanos capacitados para el efecto.

Esperando contar con su mejor predisposición en dar curso favorable al pedido, la comunidad y la administración a mi cargo lo agradecerán infinitamente, haciendo propicia para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Atte.



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal

Asunción, 11 de febrero de 2025

S.N.º 63.-

Señor  
**Emiliano Nelson Cano Ozuna**, intendente municipal  
Municipalidad de Hernandarias  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de Implementación del Centro TASK de Autopartes en el Paraguay y el Plan Piloto de Movilidad Eléctrica, ejecutado entre el Ministerio de Industria y Comercio, el Parque Tecnológico de Itaipú (PTI), y el Korea Automotive Technology Institute (KATECH) de la República de Corea del Sur.

En ese ámbito, hemos recibido la Nota N.R.E. N° 312/2024, en la cual la Municipalidad de Hernandarias manifiesta su interés en la recepción de los buses eléctricos donados bajo esta cooperación a la República del Paraguay, como también el Plan Piloto trabajado en conjunto con el Parque Tecnológico de Itaipú.

Al respecto, considerando las fundamentaciones presentadas, es de mi agrado comunicar la concesión de tres (3) buses eléctricos al municipio de Hernandarias, destinados a la aplicación del Plan Piloto de Movilidad Eléctrica en el periodo 2025 al 2027.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.



**Francisco Javier Giménez**  
Ministro



